CENSOR CONSULTING

# Propuesta de protocolo de actuación laboral de protección frente al Covid-19

## CONSIDERACIONES GENERALES

### ¿Qué es el coronavirus?

Los coronavirus son virus con cubierta lipídica que se transmiten principalmente por vía respiratoria en gotas de más de 5 micras y por contacto directo con las secreciones respiratorias.

Algunos de los procedimientos que generan aerosoles pueden incrementar el riesgo de transmisión del coronavirus.

La enfermedad producida por este virus se denomina Covidien-19. Los síntomas pueden tardar entre 1 y 14 días en aparecer, aunque normalmente tardan entre 5 y 6 días.

Los síntomas más comunes son fiebre, tos y sensación de falta de aire, y en algunos casos se puede presentar congestión nasal, dolor de garganta, síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal o pérdida de olfato y gusto.

### ¿Cómo se transmite?

El virus se puede transmitir por dos vías: o bien por contacto directo con las secreciones respiratorias de una persona enferma (proveniente de tos o estornudo), o indirectamente, por tocarse con las manos contaminadas la boca, nariz u ojos.

### ¿Qué riesgo de exposición tenemos en el entorno laboral?

Se puede diferenciar entre dos grupos a la hora de evaluar el riesgo de exposición al virus. Aquellos que directamente están expuestos por los condicionantes propios de su actividad laboral (específicos), y aquellos que están expuestos al virus por el contacto con el entorno social (genéricos). En este segundo grupo, el riesgo de contagio, a pesar de estar en el entorno laboral, lo podemos considerar de salud pública general.

PARA MÁS INFORMACIÓN:
CENSOR CONSULTING S.L.
Tel. 972 576 977
Móvil. 629 183 508
legal@censorconsulting.es
www.censorconsulting.es

# ¿Colectivos específicos?

Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus en el entorno de la propia actividad laboral.

**Exposición de riesgo**

- Personal sanitario asistencial y no asistencial que cuida de una persona sintomática.
- Técnicos de transporte sanitario si hay contacto directo, si hay contacto con la persona sintomática trasladada.
- Tripulación de medios de transporte que atienden durante el viaje una persona sintomática procedente de una zona de riesgo.
- Situaciones en las que no se puede evitar un contacto cercano en el trabajo con una persona sintomática.

**Exposición de bajo riesgo Baja probabilidad de exposición**

- Personal sanitario
- la actividad laboral del que no incluye un contacto cercano con una persona sintomática, por ejemplo: acompañantes en el traslado - celadores - camilleros - trabajadores de la limpieza.
- Personal de laboratorio responsable de pruebas de diagnóstico biológico.
- Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, o materia orgánica.

**Baja probabilidad de exposición**

- Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.
- Trabajadores / as con atención al público.
- Personal administrativo.
- Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.
- Conductores de transporte público.
- Personal de seguridad.
- Policías.
- Bomberos y personal de salvamento

**¿Colectivos genéricos?**

Resto de actividades laborales no incluidas en los colectivos específicos mencionados en el cuadro anterior. La exposición al coronavirus les puede venir dada por el contacto con otras personas de su entorno laboral, pero no vinculadas al desarrollo de su actividad laboral. Por ejemplo, un operario de una planta industrial puede entrar en contacto con el virus a través de una mesa del comedor contaminada, lo que no tiene nada que ver con su proceso productivo.
Adicionalmente, hay que tener en cuenta que para las personas que cumplen con los criterios que se indican a continuación, se debería considerar la extensión de su confinamiento: diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, embarazo o ser mayor de 60 años.

PARA MÁS INFORMACIÓN: CENSOR CONSULTING S.L. Tel. 972 576 977 Móvil. 629 183 508 legal@censorconsulting.es www.censorconsulting.es

**¿Qué riesgos hay en el levantamiento del periodo de confinamiento decretado por el Estado?**

El virus seguirá activo y hasta que un% elevado de la población no esté inmunizada o no se disponga de vacuna, los brotes de contagio pueden repetirse recurrentemente, previsiblemente cada vez con menos intensidad, pero igualmente manteniendo un estrés importante sobre el sistema sanitario, el cual tardará en recuperar la normalidad.
Por lo tanto, tomar todas aquellas medidas que estén a su alcance es una responsabilidad individual, de las organizaciones y de la comunidad en general, y consecuentemente, deben extremarse las precauciones a todos niveles.

La modificación del Real Decreto 6/2020 del 10 de marzo, a través de la disposición final primera del Real Decreto 13/2020 del 7 de abril, hace explícita la responsabilidad del empresario / empresaria en caso de contagio atribuible a la empresa o en in itinere, lo que puede conducir a considerar la contingencia como situación asimilada a accidente de trabajo. En este sentido, hay cierta controversia ya que parece que esta asignación de responsabilidad no se aplica en caso de pandemia.
Ante esta incertidumbre, se recomienda a las empresas y autónomos que requieran a sus Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuáles son los Planes de Actuación y Contingencia específicos para implementar en la situación derivada del Covid19, así como las respectivas Mutuas Laborales las soluciones para garantizar la salud de los trabajadores / as. En ambos casos es necesario que la comunicación siempre sea por escrito.

Con la voluntad de complementar y nunca sustituir el deber de estos proveedores de servicios de prevención y salud, a continuación, se ofrecen una serie de pautas básicas para implementar entretanto no se reciba respuesta de estos servicios de prevención y salud.

# Medidas para evitar el contagio - Plan de contingencias

Establecer un plan de actuaciones y contingencias que se adapte a cada empresa teniendo en cuenta sus características (número de trabajadores / as, tipo de actividad productiva, etc.).
Este plan debe contemplar una serie de medidas que clasificamos en: medidas organizativas, medidas ambientales y medidas de protección personal.

**Medidas organizativas**

- Designar un responsable dentro del organigrama de la empresa, con independencia del número de trabajadores / as, que gestione el Plan de Contingencias (coordinar las diferentes medidas establecidas, velar piel funcionamiento, formar a los trabajadores / as, estar atento a posibles cambios y erigirse en el referente en este ámbito).
- Es imprescindible prepararse para el regreso a la actividad económica y laboral de forma presencial dotándose de kits de seguridad e higiene especiales: termómetros, mascarillas quirúrgicas para todo el personal y FFP2 para personal con más riesgo o los trabajos que lo requieran, geles hidroalcohólicos, guantes si son necesarios ...

# Propuesta de protocolo
## de actuación laboral de protección frente al Covid-19
### CONSIDERACIONES GENERALES

- Establecer un canal de comunicación ágil para conseguir que todos los trabajadores / as tengan la información y formación adecuada y necesaria (lo que conllevará un nivel de tranquilidad en el entorno laboral muy a tener en cuenta). Crear puntos de difusión de información visual en los centros de trabajo.
- Informar a todos los trabajadores / as de la estrategia y los procedimientos a seguir.
- Pensar en la posibilidad de implantar el teletrabajo en todos aquellos casos que sea posible.
- Implementar una Hoja de Auto declaración voluntaria a cumplimentar por los trabajadores / as respecto de sintomatología previa, contactos estrechos previos o de otros (anexo 1).
- Tomar la temperatura corporal a los trabajadores / as antes de acceder al espacio de trabajo, si supera los 37ºC regreso al domicilio y esperar evolución. En caso de que no sea posible tomar la temperatura a la empresa pedir al trabajador / a que lo haga en el domicilio antes de dirigirse al lugar de trabajo. En caso de que supere los 37ºC que lo comunique al responsable designado.
- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre los trabajadores / as y entre éstos y los potenciales clientes o público que pueda concurrir a su espacio de trabajo:

  1. Establecer unos turnos de trabajo para reducir la cantidad de trabajadores / as en un mismo espacio (entre los diversos turnos, hay desinfectar el espacio de trabajo), garantizar el distanciamiento social y la reducción de contactos.
  2. Adaptar el espacio de trabajo para garantizar una distancia mínima de seguridad de 1,5-2,0 metros (separar mesas, colocación de separadores, cambios de ubicación de espacios de trabajo, etc.).
  3. Evitar reuniones y formaciones grupales siempre que sea posible. Hacerlas a distancia o dejarlas para más adelante.
  4. Reducir la circulación dentro de las instalaciones o edificio de la empresa.
  5. Desplazarse por motivos laborales sólo cuando sea estrictamente necesario y no haya una opción. (videoconferencia, correo-e, llamada, etc.).
  6. En espacios de atención al público, limitar el aforo a una persona por cada 10 m2.
  7. Llevar un control de personas expuestas y de incidentes por exposiciones.

- En el caso de que una empresa externa deba realizar un servicio en nuestras instalaciones se le deberá consultar si el personal que venga ha estado en una zona de riesgo en los últimos 14 días o en contacto con personas que sean un caso posible o confirmado de Covidien-19:
  a) En caso negativo, actuación ordinaria siguiendo las medidas preventivas indicadas en los apartados anteriores.
  b) En caso de duda se recomienda no llevar a cabo el servicio externo.
  c) En caso de positivo se cancela el servicio.

**Medidas ambientales**

- Pedir a los responsables del servicio de limpieza que implementen un plan específico de limpieza y desinfección de acuerdo con la situación actual y por los diferentes espacios de trabajo (espacios de producción, espacios de oficinas y espacios de atención al público). Este plan a incluir la limpieza y desinfección a lo largo de la jornada (mínimo al inicio y entre los diferentes turnos de trabajo).

PARA MÁS INFORMACIÓN: CENSOR CONSULTING S.L. Tel. 972 576 977 Móvil. 629 183 508 legal@censorconsulting.es www.censorconsulting.es

- Serán de especial limpieza aquellos espacios o elementos comunes (accesos, pomos, puntos de
- marcaje, vestuarios, comedores, etc.)
- Ventilación natural (si es posible).
- Revisión y limpieza de los equipos de aire acondicionado y / o ventilación.

**Medidas de protección personal**

La empresa debe dotar a los trabajadores de los diferentes elementos de protección e higiene necesarios para seguir las medidas establecidas en el plan de contingencia (mascarillas, soluciones desinfectantes, etc.).
La empresa debe formar a sus trabajadores / as en cuanto a la correcta utilización de los equipos de protección individual.
Es recomendable que todos los trabajadores vayan equipados con mascarillas, las de tipo quirúrgico son suficientes para la mayoría de los casos. Sólo en aquellas situaciones en que el riesgo de contagio es elevado utilizarán mascarillas FFP2.

En el caso de personal de alto riesgo de contagio se deberán suministrar guantes y en los algunos casos incluso batas de protección (al ser situaciones muy específicas, estas medidas ya deben estar planificadas en las evaluaciones de riesgos de cada puesto de trabajo).

- Cuando se llega al lugar de trabajo, lo primero que se hace es lavarse las manos con agua y jabón (anteriormente se habrá formado el personal a fin de que lleven a cabo la higiene de manos siguiendo el procedimiento adecuado). Hacerlo recurrentemente.
- Antes de entrar en el office o en el comedor hay que lavarse las manos con agua y jabón.
- Se debe evitar el contacto de las manos con la cara.
- Mientras no entre en contacto con materia orgánica se pueden utilizar soluciones hidroalcohólicas para desinfectar las manos (hasta cinco veces entre lavado y lavado).
- Si algún trabajador / a presenta síntomas compatibles con la infección de COVID- 19 deberá confinarse al domicilio, llamar al 061 y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Hay que recordar que hay que mantener los hábitos de higiene y seguridad (distanciamiento social, uso de mascarilla, confinamiento) no sólo en el trabajo sino también fuera del espacio laboral.
- Se aconseja que los objetos personales (gafas, teléfonos fijos, móviles -evitar compartirlo los-, teclados y ratón, mandos a distancia, llaves) sean desinfectados menudo. Una opción es hacerlo con alcohol de 70º (lo que se vende habitualmente en las farmacias es de 96º), si partimos de 70 ml de este último y añadimos agua - preferentemente destilada- hasta 100 ml, y luego la agitamos, obtendremos una solución idónea para llevar a cabo la limpieza.

**Otras recomendaciones:**

- Procurar que los desplazamientos al lugar de trabajo, siempre que sea posible, se hagan de forma individual para evitar contactos entre trabajadores / as.
- Higiene respiratoria (toser en el codo, no en la mano, utilizar pañuelos desechables).
- Uñas cortadas y cuidadas.

- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de pulsera y otros elementos similares.
- Llevar el cabello recogido o protegido.
- Evitar el uso de lentillas.
- Evitar el uso de maquillaje u otros productos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de ser contaminados.

# ANNEX1- autodeclaración VOLUNTARIA:

## A) SÍNTOMAS Y SIGNOS

**¿En los últimos 14 días, ha presentado?:**

- Fiebre
- Sensación de falta de aire
- Tos
- Ausencia o disminución del sentido del olfato.
- Ausencia o disminución del sentido del gusto
- Molestias gastrointestinales o diarrea
- Dolores musculares intensos

## B) ANTECEDENTES PERSONALES RELACIONADOS CON Covidien-19

**Ha sido diagnosticado / a de infección por coronavirus ?: SI NO**

- Fecha diagnóstica: día /Mes
- ¿Le hicieron una prueba PCR para confirmar el diagnóstico? SI, NO
  Situación actual: Infección activa en recuperación curada o Fecha curación: día /Mes
  Le hicieron una prueba PCR para confirmar la curación? SI, NO

## C) CONTACTOS DIRECTOS CON PERSONAS AFECTADAS CON Covidien-19

- ¿Ha tenido contactos directos (<2 metros) y de más de 5 min con una persona afectada con Covidien-19? SI, NO
- Fecha de último contacto: día/ Mes
- Usted ha seguido medidas estrictas de aislamiento: SI, NO

*Fuente Cambra de Comerç de Barcelona*


CENSOR CONSULTING S.L.
Tel. 972 576 977
Móvil. 629 183 508
legal@censorconsulting.es
www.censorconsulting.es